



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N° **367/06**

10 OCT 2006

Salta,
Expediente N° 12.124/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación periódica de la Revista del Hospital Italiano, publicada por el Hospital Italiano de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que esta publicación tiene una periodicidad cuatrimestral cuya suscripción anual tiene un costo de \$20.

Que es política del Comité Editorial enviar la revista en forma gratuita como cortesía a las Universidades y Bibliotecas que la soliciten.

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Resolución N° 797/86), el cual en su Art. 2°, que tiene aplicación en este caso, delega al Consejo Directivo la facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, emite Dictamen N° 8723, mediante el cual establece pasos a seguir en la continuidad de este trámite, de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en su Despacho N° 25/06 aconseja aceptar la donación, incorporarlas al patrimonio y agradecer a la Institución.

Que tratado el tema en Consejo Directivo, se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 10/06 del 04/07/06)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación realizada por el Hospital Italiano de Buenos Aires:

Cant.	Detalle	Importe
5 (cinco)	Revista de Enfermería del Hospital Italiano. Año 9. N° 27. Abril 2006. (\$ 5 cada revista)	\$ 25
2 (dos)	Revista de Enfermería del Hospital Italiano. Año 9. N° 26. Diciembre 2005.	\$ 10
Total		\$ 35



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

367/06

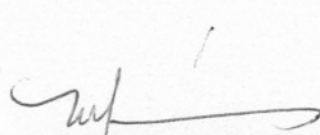
Salta, 10 OCT 2006

Expediente N° 12.124/06

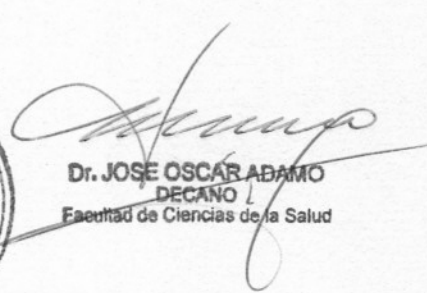
ARTÍCULO 2°.- Incorporar el material detallado en el inciso anterior al acervo bibliográfico de la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Patrimonio, Biblioteca, y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

rcia


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud